



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** OPDS, Aprobación Acuerdo Especifico N° 2 y Anexo I. Exp. N° 22700-22902/18

---

**VISTO** el expediente N° 22700-22902/18 por medio del cual tramita la aprobación del Acuerdo Especifico N° 2 y su Anexo I al Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 5 de junio 2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su art. 4° inc. m), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación;

Que en dicho contexto, esta Agencia y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires suscribieron el Convenio Marco de Colaboración con fecha 10 de enero de 2017, el cual tiene por objeto establecer compromisos mutuos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto, con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas destinadas a optimizar el cumplimiento de las misiones y funciones a cargo de las mismas;

Que en razón de lo contemplado en la cláusula Cuarta del Convenio citado en el párrafo anterior, las partes suscribieron el Acuerdo Especifico N° 2 y su Anexo I con fecha 5 de junio de 2019, el cual tiene como objeto el adherir por parte del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires al sistema de Código de Operaciones de Traslado (COT), con la finalidad de facilitar la trazabilidad de la gestión diferencial de envases vacíos de fitosanitarios y/o domisanitarios, la simplificación de los procedimientos administrativos y facilitar el control de las obligaciones a cargo de los usuarios;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, y emitido vista el Fiscal de Estado;

Que en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe el Acuerdo Especifico de referencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 3151/08  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Acuerdo Especifico N° 2 y su Anexo I al Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 5 de junio de 2019, cuyo texto forma parte integrante del presente acto, como Anexo Único (IF-2019-32017277-GDEBA-GGCJARBA).

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.